

Bogotá, junio 23 de 2021

Señor

**TITO JOSÉ CRISSIEN BARRERO**

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

[atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co)

**Asunto:** Solicitud de renuncia al cargo de ministro en procura de la protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa vulnerada por su aceptación al nombramiento como ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación, por tener una hoja de vida académica ampliamente cuestionada por actos de plagio, sobredimensión artificial de sus aportes académicos y falta de calificación para ser coautor de diversos documentos académicos.

Cordial saludo,

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de ciudadano y Senador de la República, y **JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, le solicitamos renuncia al cargo de ministro en procura de la protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa vulnerada por su aceptación al nombramiento como ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación, por tener una hoja de vida académica ampliamente cuestionada por actos de plagio, sobredimensión artificial de sus aportes académicos y falta de calificación para ser coautor de diversos documentos académicos.

La anterior solicitud la formulamos respetuosamente dado que hemos conocido de múltiples denuncias y cartas abiertas, a nuestro juicio fundadas, de importantes sectores académicos del país. Entre otros, la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia<sup>1</sup>, doce (12) directores de Colciencias (directores entre los años 1968 y 2018)<sup>2</sup>, la Red de Gobernanza y Gestión del Conocimiento, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Red GCTI<sup>3</sup>, la Fundación Alejandro

<sup>1</sup> AVANCIENCIA. “Carta abierta al presidente de la República”. Disponible en: <https://twitter.com/AvanCiencia/status/1402324548091998209>

<sup>2</sup> Ex directores de Colciencias. “Carta de los directores de Colciencias al señor presidente Iván Duque”. Disponible en: <https://twitter.com/gabydel/status/1406948112162242564/photo/2>

<sup>3</sup> Red de Gobernanza y Gestión del Conocimiento, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Red GCTI. “Comunicado a la opinión pública”. Disponible en: <https://twitter.com/RedGCTI/status/1403404527030636546/photo/1>

Ángel Escobar<sup>4</sup>, el portal web **PLAGIOS.O.S**<sup>5</sup> y el periodista de El Espectador Sergio Silva Numa<sup>6</sup>, cuestionan su responsabilidad con tres tipos de prácticas contrarias a la moralidad administrativa y su relación con la lucha contra el plagio y el fraude académico, a saber: i) plagio; ii) sobredimensión artificial de resultados académicos y iii) falta de calificación para ser coautor de aportes académicos.

A algunas de las denuncias antes mencionadas usted ha dado respuesta, sin que la misma sea precisa, suficiente o fundada en criterios técnicos y científicos.

Por lo antes expuesto, consideramos que su nombre no resulta idóneo para dirigir la cartera que, entre otras tareas, debe velar por luchar contra todos los tipos de plagio y fraude académico en el país. Por el contrario, su vinculación como ministro vulnera el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Cuando se actúa en desconocimiento de la moralidad administrativa se vulneran una serie de bienes jurídicos tales como la buena fe, la ética, la honestidad, la satisfacción del interés general, la negación de la corrupción, entre otros<sup>7</sup>. Es importante destacar que la afectación a la moralidad administrativa puede producirse por la acción u omisión de, incluso, particulares.

A su vez, la moralidad administrativa como derecho colectivo presupone la existencia de una expectativa de la sociedad sobre el comportamiento del funcionario público o del particular responsable de actuar de cara a este derecho<sup>8</sup>. Comportamiento ético y deshonesto que diversos sectores respetados de la academia colombiana no evidencian en su actuar previo a ser ministro y por el cual han lamentado su designación como en tan importante cargo.

Por lo anterior, conociendo usted de los múltiples casos sobre los que se cuestiona su nombre, con anterioridad a ser nombrado como ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, no debió aceptar la designación y violentar el derecho colectivo mencionado. Ahora bien, para evitar que continúe en el tiempo la vulneración del derecho colectivo a la moralidad administrativa, le solicitamos la renuncia, única medida de reparación suficiente ante la actual afectación.

---

<sup>4</sup> Fundación Alejandro Ángel Escobar. “Carta abierta al señor presidente de la República sobre el nombramiento del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación”. Disponible en: <https://twitter.com/FAAEColombia/status/1402963237830893574/photo/1>

<sup>5</sup> **PLAGIOS.O.S**. “Denuncias de plagio y malas prácticas en la Universidad de la Costa, Colombia”. 28 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.plagios.org/denuncias-de-plagio-y-malas-practicas-en-la-universidad-de-la-costa-colombia/> Consultado el 21 de junio de 2021.

<sup>6</sup> Sergio Silva Numa. “Las dudas sobre la vida académica del nuevo Ministro de Ciencias”. El Espectador, junio 8 de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/ciencia/las-dudas-sobre-la-vida-academica-del-nuevo-ministro-de-ciencias/>. Consultado el 21 de junio de 2021.

<sup>7</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 8 de junio de 2011, número de radicación: 25000-23-26-000-2005-01330-01(AP). C.P.: Jaime Orlando Santofimio Gambóa.

<sup>8</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-046 de 1994. M.P.: Eduardo Cifuentes Muñoz.

Aunado a lo anterior, le solicitamos respetuosamente que nos allegue la hoja de vida de la función pública que presentó para posesionarse como ministro. Esta solicitud la hacemos, además, en virtud de que en el portal web de Función Pública<sup>9</sup> no encontramos su perfil.

Atentamente, Recibiremos su respuesta en los correos electrónicos [jorge.robledo.castillo@senado.gov.co](mailto:jorge.robledo.castillo@senado.gov.co) y [jorge.gomez@camara.gov.co](mailto:jorge.gomez@camara.gov.co).

Atentamente,



**JORGÉ ENRIQUE ROBLEDO**  
Senador de la República  
CC. 14.204.889



**JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
CC. 8.426.821

<sup>9</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida>